

Guayaquil, abril 19 de 1.996

Señores

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOC. INM. LONGHERE C.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmplame informar que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estado de pérdidas y ganancias y de más anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado al término del ejercicio 1.995, se reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas, de juntas generales y de directorio, libro de talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

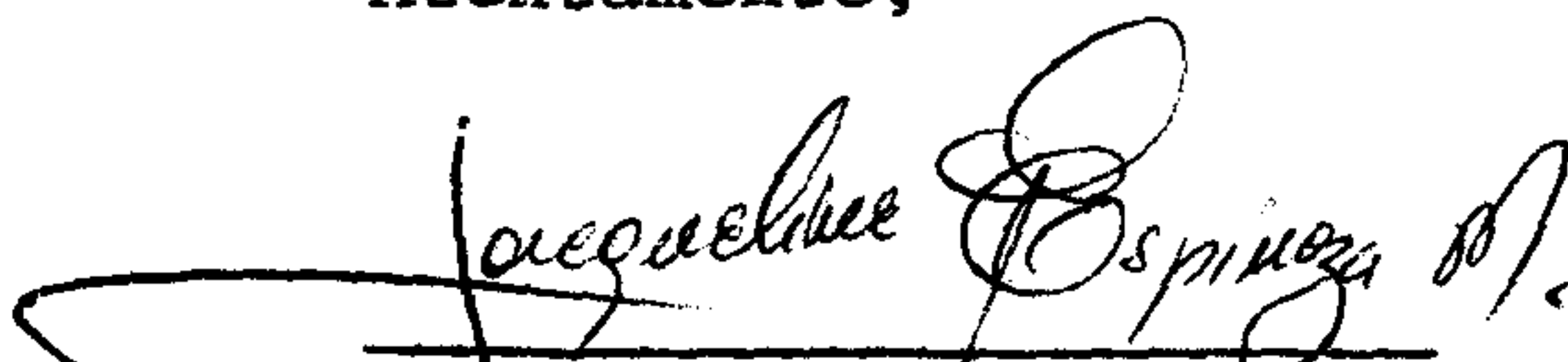
Los principales modificadores en los indicadores económicos son los Siguietes:

- El crecimiento del total de Activos es de 17.94% con relación al año anterior.
- La utilidad del presente ejercicio es de S/.783.539.
- La utilidad es superior en un 2.254% con respecto al año que precedió.

No existen comentarios que hacerse en relación a la juntas generales de accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por partes de los administradores; y, el estado de pérdidas y ganancias reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,


COMISARIO PRINCIPAL

25 ABR. 1996

